

Tucan

227-22



Para despachos de oficio quatro ms.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

*Donce Benito Gno & cas. de esta Villa de Burgos y molinero en
su division y termino H=*

*Certifico q. aviendo recibido por parte ayuntam. el Excmo.
plac de la Constitucion politica de la Monarquia es-
panola con la decencia q. la acompaña y siendo
todos conoficio a esta Justicia por el Excmo. Sr. D.
Ignacio de la Penuela D. Jha. de. & Mayo proximo pa-
sado, reunidos todos los Jtes & ayuntam. en la tarde del
dia & aya en las casas capitulares de esta Villa da-
das antes por el mismo ayuntam. todas las dispo-
siciones para la solemne publicacion de la refor-
ma de la Constitucion politica aviendo precedido varias
repiques & campanas se dio de las mismas con-
capitulares conoficio unico el mes pp. y propositio-
nada para la solemne publicacion, lectura & claman-
to de la Constitucion politica y decreto q. la
acompañan en voz alta & ineludible con de-
cencia & yndulto y con acento de la formacion &
ayuntam. y concluido q. fue con repiques aplausos
y vivas se continuaron las repiques & campanas
y salvas & fusileria por la partida de Pánuco
de esta Villa a q. requiso por el anoche iluminacion*

En tal entoda era=

Asimismo Certifico q. en la mañana de media

Como alas siete de ella Tuvo A. ledo y el Pueblo
en la iglesia Pano quial Comprehension de los
D. Juan Cavacho Enales, y D. Andres Pano
Cavacho Alc., D. Felipe Rodriguez y D.
Juan. Guerrero Residores, y D. Juan. de
Pina Cindilo pro curador del Comun, q. en
los mientres q. componen este ayuntamiento
sebro por el. Por Cua de este Pano quial
D. Eugenio Lazaro y Guerrero la Misa o-
tem ne Pano quial en accion e Inocia en la
qual vivo dho. Por Cua undi cuato p. en
viendo lausitidad de la Comision y obligacion
del Tuam. q. viva ahar alomir ma y con
cluida la Misa haviendo leido el exp. de
Pano la formula contenida en el decreto de
diez y ocho de Marzo proximo pasado hincan
el Tuam. y los dho. miembros de este
ayuntamiento con el clero y el Pueblo, al
mismo tpo. q. el exp. de Pano se ca-
los 1.º Evangelio, chio por el clero por
vnde Tuam. en seguida de lo qual se can-
to el Te Deum y se concluyo este acto y
qual mente certifico q. en esta casel no
existen res. alguno p. lo q. comicio la in-
sta prevenida en el mismo decreto, Dado lo-
qual mandaron poner las cosas p. en
res not. en los libros de ayuntamiento y
elean este testimonio por duplicado q.

Ch. H. E. J. van Voo

Elle & 2^o N^o P^{re}senté

Comisión de Vigilancia

Alcega y.

Amey Ann? Chvachs

Felipe Rodriguez
mi + jornal

Est. 1721

fran. ^{co} Geronzo

El Cindico pino cuader el Comen
Fran.^{co} Pina mi + Señal

El Ex^{mo} & Cav.^o

Alors Benoit

1844